

Expediente: 019.22_PSA_MAQUINARIA_C

ACTA N.º 1. LOTES N.º 1 y 2

CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, POR LOTES

Siendo las nueve horas del día 23 de octubre de 2019, tiene lugar la primera reunión de la Comisión auxiliar de la empresa pública SERPA, S. A. para la contratación del **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, POR LOTES**. Acuden a esta reunión los siguientes miembros de la Comisión auxiliar a la que se refiere la cláusula quinta del Pliego de condiciones particulares reguladoras del contrato:

Presidente: José Ángel Jódar Pereña, gerente de SERPA, S. A.

- Vocal n.º 1: M.ª Antonia Martínez Fernández
- Vocal n.º 2: Mónica Sánchez López

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 7 de octubre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y LA CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020, POR LOTES** (Expte.: 019.22_PSA_MAQUINARIA_C).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A. correspondiente al ejercicio 2019.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) con fecha 8 de octubre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.-En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 23 de octubre de 2019, a las 9 horas.

En el día de la fecha, a la hora indicada, se procedió a la apertura de los sobres presentados por parte de los licitadores para cada uno de los Lotes.

❖ **LOTE N.º 1**

Licitadores:

- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI, con CIF 71635653Z; y con domicilio en La Robellada, C.P. 33556, Onís, Asturias.
- TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L., con CIF B33393349, y con domicilio en la Calle Religiosas Franciscanas del Hospital, n.º 6, bajo, C.P. 33500, Llanes, Asturias.

Las ofertas económicas presentadas fueron las que a continuación se relacionan:

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI: precio unitario de doscientos ochenta euros por jornada de trabajo (280 €/jornada), sin IVA; trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (388,80 €/jornada), IVA incluido.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.: precio unitario de doscientos ochenta euros por jornada de trabajo (280 €/jornada), sin IVA; trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (388,80 €/jornada), IVA incluido

Se observa que los dos licitadores presentan un precio unitario, por jornada de trabajo, coincidente con el presupuesto máximo unitario autorizado para este contrato.

A continuación, se comprobó que ambos licitadores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

Se procede, acto seguido, a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Particulares

Nº	CRITERIO VALORABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (LOTES N º 1 Y 2)	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS
1	Oferta económica	Máximo de 60 puntos
2	Fecha de fabricación de la máquina (antigüedad)	Máximo de 40 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL= VALORACIÓN CRITERIO N º 1+VALORACIÓN CRITERIO N º 2

Criterio n º 1

La aplicación de la fórmula relativa a la oferta económica arroja en ambos casos el mismo resultado para los dos licitadores, obteniendo la máxima puntuación al haber ofertado idéntico precio unitario.

Por lo que se refiere al criterio n º 2, el Pliego recoge lo siguiente:

“Sobre la base de la solvencia requerida (15 años de antigüedad máxima), se valora de manera positiva la menor antigüedad de la maquinaria propuesta, del modo siguiente:

Fecha de fabricación	Baremo
Hasta 5 años	40 puntos
6 años	36 puntos
7 años	32 puntos
8 años	28 puntos
9 años	26 puntos
10 años	22 puntos
11 años	18 puntos
12 años	14 puntos
13 años	10 puntos
14 años	6 puntos
15 años	0 puntos”

Por lo que se refiere a este segundo criterio, la antigüedad de la maquinaria declarada por los licitadores es la siguiente:

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI: 14 años. 6 puntos

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.: 16 años. 0 puntos

Por tanto, las puntuaciones resultantes de la valoración de los dos criterios de adjudicación son las siguientes:

LICITADORES	VALORACIÓN CRITERIO Nº 1	VALORACIÓN CRITERIO Nº 2	PUNTUACIONES TOTALES (CRITERIOS Nº 1 Y 2)
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI	60	6	66
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.	60	0	60

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, la maquinaria propuesta por parte TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L. no cumple el criterio de solvencia técnica mínimo que se consigna en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (antigüedad máxima de quince años) a la vista de su declaración responsable, por lo que queda excluido de la presente licitación, en lo que se refiere al Lote nº 1.

❖ LOTE Nº 2

Licitadores:

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI, con CIF 71635653Z; y con domicilio en La Robellada, C.P. 33556, Onís, Asturias.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L., con CIF B33393349, y con domicilio en la Calle Religiosas Franciscanas del Hospital, nº 6, bajo, C.P. 33500, Llanes, Asturias.

Las ofertas económicas presentadas fueron las que a continuación se relacionan:

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI: precio unitario de cuatrocientos euros por jornada de trabajo (400 €/jornada), sin IVA; cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €/jornada), IVA incluido.

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.: precio unitario de cuatrocientos euros por jornada de trabajo (400 €/jornada), sin IVA; cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €/jornada), IVA incluido.

Se observa que los dos licitadores presentan un precio unitario, por jornada de trabajo, coincidente con el presupuesto máximo unitario autorizado para este contrato.

A continuación, se comprobó que ambos licitadores se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECSP).

Se procede, acto seguido, a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula séptima del Pliego de Condiciones Particulares

Nº	CRITERIO VALORABLE MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (LOTES Nº 1 Y 2)	PUNTUACIÓN MÁXIMA 100 PUNTOS
1	Oferta económica	Máximo de 60 puntos
2	Fecha de fabricación de la máquina (antigüedad)	Máximo de 40 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL= VALORACIÓN CRITERIO N ° 1+VALORACIÓN CRITERIO N ° 2

Criterio n ° 1

La aplicación de la fórmula relativa a la oferta económica arroja en ambos casos el mismo resultado para los dos licitadores, obteniendo la máxima puntuación al haber ofertado idéntico precio unitario.

Por lo que se refiere al criterio n ° 2, el Pliego lo siguiente:

“Sobre la base de la solvencia requerida (15 años de antigüedad máxima), se valora de manera positiva la menor antigüedad de la maquinaria propuesta, del modo siguiente:

Fecha de fabricación	Baremo
Hasta 5 años	40 puntos
6 años	36 puntos
7 años	32 puntos
8 años	28 puntos
9 años	26 puntos
10 años	22 puntos
11 años	18 puntos
12 años	14 puntos
13 años	10 puntos
14 años	6 puntos
15 años	0 puntos”

Por lo que se refiere a este segundo criterio, la antigüedad de la maquinaria declarada por los licitadores es la siguiente:

EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI: 12 años. 14 puntos

TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.: 16 años. 0 puntos

Por tanto, las puntuaciones resultantes de la valoración de los dos criterios de adjudicación son las siguientes:

LOTE N ° 2			
LICITADORES	VALORACIÓN CRITERIO N° 1	VALORACIÓN CRITERIO N 2	PUNTUACIONES TOTALES (CRITERIOS N° 1 Y 2)
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI	60	14	74
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L.	60	0	60

Sin perjuicio de lo anteriormente indicado, la maquinaria propuesta por parte TRANSPORTES Y EXCAVACIONES PANCHO, S. L. no cumple el criterio de solvencia técnica mínimo que se consigna en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares (antigüedad máxima de quince años) a la vista de su declaración responsable, por lo que queda excluido de la presente licitación, en lo que se refiere al Lote n ° 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda proponer la adjudicación de los Lotes n.º 1 y 2 del presente contrato a favor de EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI por el precio unitario, para el Lote n.º 1, de doscientos ochenta euros por jornada de trabajo (280 €/jornada), sin IVA; trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (388,80 €/jornada), IVA incluido. Por lo que se refiere al Lote n.º 2 el precio unitario es de cuatrocientos euros por jornada de trabajo (400 €/jornada), sin IVA; cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €/jornada), IVA incluido.

Por la presente se comunica a dicho licitador que dispone de siete días hábiles para la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Particulares, que es la que se relaciona seguidamente:

- Certificación positiva en vigor acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado (o, en su caso, con la Hacienda Foral correspondiente). Las empresas que tributen a una Hacienda Foral, deberán presentar, junto al certificado expedido por ésta en relación con sus obligaciones tributarias con dicha Hacienda Foral, una declaración responsable en la que se indique que no están obligadas presentar declaraciones tributarias periódicas a la Administración del Estado.
- Certificación positiva en vigor expedida por el Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias acreditativa de que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con la Administración del Principado de Asturias.
- Certificación positiva en vigor expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones con la misma.
- Justificante de haber realizado el último abono del Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto. En el supuesto de que la empresa se hubiera dado de alta en este Impuesto sobre Actividades Económicas en el presente ejercicio, es suficiente la presentación del documento acreditativo de tal circunstancia.

En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las Uniones Temporales de Empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

- **Fichas técnicas de las máquinas propuestas para los Lotes n.º 1 y 2**, acreditativa de la puntuación otorgada en virtud del criterio de adjudicación n.º 2 (fecha de fabricación)

En virtud de los antecedentes expuestos los miembros de la comisión auxiliar adoptan por unanimidad los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación competente la adjudicación del presente contrato que tiene por objeto el LOTE N.º 1 *Servicio de movimiento de pilas de estiércol con pala mixta* y el LOTE N.º 2 *Servicio de movimiento y carga de compost con retroexcavadora* correspondientes a la licitación del **SERVICIO DE MOVIMIENTO DE ESTIÉRCOL Y CARGA DE COMPOST EN LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020** a favor de EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI, con CIF 71635653Z; y con domicilio en La Robellada, C.P. 33556, Onís, Asturias, por los precios unitarios siguientes:

- Doscientos ochenta euros por jornada de trabajo (280 €/jornada), sin IVA; trescientos ochenta y ocho euros con ochenta céntimos (388,80 €/jornada), IVA incluido, para el Lote n.º 1.
- Cuatrocientos euros por jornada de trabajo (400 €/jornada), sin IVA; cuatrocientos ochenta y cuatro euros (484,00 €/jornada), IVA incluido, para el Lote n.º 2.

SEGUNDO.- Conceder al licitador EXCAVACIONES Y TRANSPORTES SANTI un plazo de siete días hábiles para la presentación de la documentación a la que se refiere la cláusula decimosegunda del Pliego de Condiciones Particulares regulador del presente contrato.

TERCERO.- Elevar esta propuesta al órgano de contratación, y articular los medios necesarios para su publicación.

Aprobada el acta por unanimidad, se levanta la sesión de la Comisión, siendo las diez horas del día 23 de octubre de 2019.

Siendo las doce horas del día 23 de octubre de 2019 se redacta la presente Acta que, leída, es hallada conforme por todos los miembros de esta comisión.

Vº. Bº.

El Presidente,

09287620J

Fdo. José Ángel Jodar Pérez

JOSE ANGEL

JODAR (R:
A74061177)

Firmado digitalmente
por JOSE
ANGEL JODAR (R:
A74061177)
Fecha: 2019.10.23
12:20:19 +02'00'

Vocal nº 1

Mª Antonia Martínez Fernández

Vocal nº 2

Fdo. Mónica Sánchez López